

duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- b) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.
- j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos por esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se autoriza el aplazamiento de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo Sr.: Causas de fuerza mayor han impedido la constitución del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en la fecha prevista por la Orden ministerial de 15 de octubre de 1964; por ello,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al señor Presidente de dicho Tribunal para fijar la presentación de los opositores y comienzo de los ejercicios de oposición en el día 23 de agosto del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión del día 15 del mes actual, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Lengua y Literatura árabes», convocado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don José María Millás Vallicrosa.

Vocales: Doctor don Alejandro Díez Macho y Doctor don José Guerrero Lovillo.

Vocal suplente: Doctor don Sebastián Cirac Estopañán.

Barcelona, 21 de junio de 1965.—El Secretario general, Rafael Entrena.—V.º B.º: el Rector, Santiago Alcobé.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

Por acuerdo municipal del día 28 del pasado junio ha sido ampliado el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, cuya composición fué publicada en el número 116 del pasado 15 de mayo, aumentando el número de Vocales del mismo, con un representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y en cumplimiento del artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica el presente.

Córdoba, 8 de julio de 1965.—El Alcalde.—4.453-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el nombre del único aspirante presentado y admitido al concurso convocado para proveer la plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

De conformidad con las bases del concurso para proveer la plaza de Ingeniero Industrial de este excelentísimo Ayuntamiento, ha sido admitido al referido concurso a don Jerónimo Gómez Quiles, no habiendo sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 9 de julio de 1965.—El Alcalde.—4.454-A.